

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes  
No. CO-MOD-V-HAT/DGOYSPM/COPLP/042/DUZA/2018-I



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



**CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLUMENES** DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VICTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DIAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAUL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA PROGRESO YUCATECO S. DE R.L. DE C.V.", REPRESENTADO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; ESTANDO LAS PARTES DISPUESTAS A OTORGAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

1. "EL MUNICIPIO DE TULUM" DECLARA QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. HAT/DGOYSPM/COPLP/042/DUZA/2018 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

**"MT-2309006.- ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS LED EN LA AV. COBA ENTRE AV. TULUM Y ZONA COSTERA"**

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN **45 DIAS NATURALES**, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL **09 DE NOVIEMBRE DE 2018** Y CONCLUIRLAS A MAS TARDAR EL **DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA RESPECTIVO.

1.3 EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO ES DE: **\$ 2, 877,436.04** (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL **5% POR DERECHO DE USO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA (DUZA)**, APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION MEDIANTE OFICIO DE VALIDACION No. **MT-DGP-DUZA-TULUM-006 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018**, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	APORTACIÓN FEDERAL
<b>MT-2309006.- ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS LED EN LA AV. COBA ENTRE AV. TULUM Y ZONA COSTERA</b>	TULUM	<b>\$ 2, 877,436.04</b> (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME AL **ARTÍCULO 59** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. POR LO QUE LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO **POR AJUSTE DE VOLUMEN**.

**VERSIÓN  
PÚBLICA**

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes  
No. CO-MOD-V-HAT/DGOYSPM/COPLP/042/DUZA/2018-I**

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 **FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA **FRACCIÓN XIV DEL ARTICULO 90, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 QUE EL **C. VICTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

**2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** SE REALIZÓ UN RECORRIDO DE OBRA CON LA EMPRESA Y SE DETECTA UNA PROBLEMÁTICA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AV. COBA, YA QUE EL CATÁLOGO DE OBRA CONTRATADO NO CONTIENE EL CONCEPTO POR (MURETE PARA MEDICIÓN Y CONTROL DEL ALUMBRADO PÚBLICO) EL CUAL FUE SOLICITADO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), POR LO QUE ESTE CONCEPTO SE ANEXA COMO EXTRAORDINARIO Y SE AJUSTARA CON UNA TABLA COMPARATIVA QUE SE PRESENTA EN EL (ANEXO 1.)

DEBIDO A LO ANTERIOR ES NECESARIO EJECUTAR VOLUMEN ADICIONAL DEL CATALOGO DE OBRA Y EL CONCEPTO EXTRAORDINARIO, POR LO QUE SE PRESENTA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, OFICIO DE SOLICITUD POR PARTE DE LA EMPRESA, TABLA COMPARATIVA, PRESUPUESTO DEFINITIVO, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANÁLISIS DE LAS TARJETAS DE PRECIOS, PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS Y PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASI COMO SU CROQUIS Y ANEXO FOTOGRAFICO DEL EXTRAORDINARIO.

**SEGUNDA.-** COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA EN \$ **2, 877,436.04** (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), INCLUYE EL 16% DE I.V.A., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.

**TERCERA.-** PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL **5% POR DERECHO DE USO DE LA ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA 2018)**, APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION MEDIANTE OFICIO DE VALIDACION No. **MT-DGP-DUZA-TULUM-006 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2018.**

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 187 FRACCION IX DEL CODIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS PARTES SE SOMENTEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VERSIÓN**

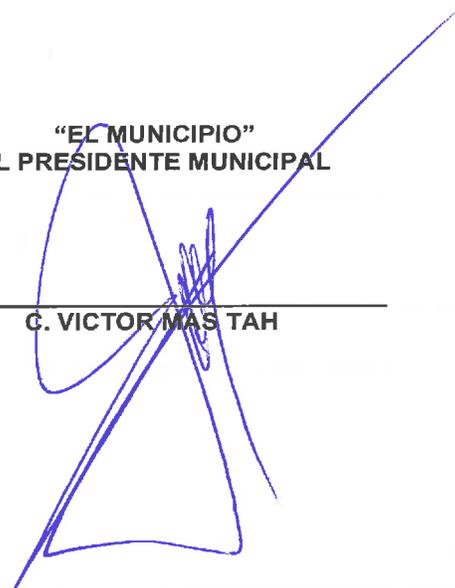
**PÚBLICA**

**Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes  
No. CO-MOD-V-HAT/DGOYSPM/COPLP/042/DUZA/2018-I**

**QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.**

**"EL MUNICIPIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



---

**C. VICTOR MAS TAH**

**EL TESORERO MUNICIPAL**



---

**C. EDGARDO ALBERTO DIAZ AGUILAR**

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**



---

**C. JORGE LUIS XIU MANZANERO**

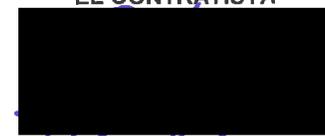
**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



---

**ING. RAUL ALEJANDRO MONTE DE OCA  
BLANCO**

**"EL CONTRATISTA"**



---

**REPRESENTANTE LEGAL**